



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

 www.icallambayeque.org.pe  secretaria@icallambayeque.com

CONVOCATORIA A CONCURSO PRIVADO

BASES

**PARA EJECUCION DE LA PROPUESTA OPCION 2 OBRA:
CENTRO DE ESPARCIMIENTO ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE LAMBAYEQUE**



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

- Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque – ICAL.

1.2 DOMICILIO LEGAL

- Dirección: Calle José Carlos Mariátegui Mz. G Lote 16 (esquina con la Calle Los Rosales), Urbanización del Abogado Arturo Cabrejos Falla – Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque.
- Correo electrónico: secretaria@icallambayeque.com
- Teléfono móvil: 957379001 Gerencia ICAL

1.3 REPRESENTANTE LEGAL

- Dr. Enrique Rodas Ramírez
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque.

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- El objeto de la contratación es seleccionar y contratar a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de calificación, capacidad técnica, experiencia y demás condiciones establecidas en los documentos del procedimiento, para la ejecución de la obra correspondiente a la **Propuesta N.º 2 del Centro de Esparcimiento del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque**, ubicada en el distrito de Monsefú, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con acceso principal desde la carretera a Monsefú, de conformidad con el expediente técnico aprobado, los planos, las especificaciones técnicas, el presupuesto de obra, las bases integradas y las obligaciones contractuales aplicables.
-
- La ejecución comprende la realización de los trabajos, el suministro de materiales, la utilización de equipos y recursos, así como las demás prestaciones que formen parte del alcance contractual, de acuerdo con los documentos técnicos aprobados y las condiciones establecidas para la contratación, garantizando la calidad, seguridad, cumplimiento del plazo contractual y correcta ejecución de la obra. La acreditación de la experiencia y capacidad del contratista deberá sujetarse a los requisitos de calificación previstos en las bases, en concordancia con la normativa aplicable al régimen de contratación correspondiente.





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com



1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las bases contienen una convocatoria a concurso privado para ejecutar la Propuesta N.º 2 del Centro de Esparcimiento del ICAL. El PDF "OPCION N2.pdf", rotulado "Plan Maestro Centro de Esparcimiento ICAL / Especificaciones Técnicas – 2.º Opción / octubre 2026", desarrolla partidas y condiciones técnicas para diferentes componentes de la obra. La ejecución se financiaría con recursos propios, según las bases.

1.6 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sesenta días calendario.

1.7 MONTO ECONÓMICO

El Valor referencial fijado para estos servicios es de **Dos millones trescientos treinta y un mil treinta y 00/100 soles (S/ 2'331,030.00)** incluidos todos los gastos e impuestos de ley siendo el valor referencial calculado al mes de SETIEMBRE – 2026.

1.8. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige al sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente respectivo.

1.9 BASE LEGAL



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" – Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

- Ley N° 1367 Ley de Colegios de Abogados.
- Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil, aprobado por el Decreto Legislativo N. 295.
- Sesión Extraordinaria de la Asamblea de delegados de fecha miércoles 21 de octubre del 2026.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.

Los postores (personas naturales o personas jurídicas) que estén interesadas en participar en el concurso de selección deberán solicitar y adquirir las Bases en la Mesa de Partes del ICAL, quienes deberán llenar la ficha de inscripción correspondiente y pagar el costo de **S/ 100.00 (Cien y 00/10 Soles)** como requisito formal para ser considerados participantes del proceso.

Las bases y el expediente de obra se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCEPTO	FECHAS	OBSERVACIONES
Convocatoria y Publicación de Bases	Del 27 al 28 de octubre del 2026.	
Formulación de consultas y observaciones a las Bases	Del 27 al 28 de octubre del 2026.	
Absolución de consultas e Integración de las Bases	29 de octubre del 2026.	
Recepción de propuestas	Del 27 al 29 de octubre del 2026.	
Evaluación técnica y económica	30 de octubre del 2026	
Publicación de Ganador	30 de octubre del 2026	



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" – Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

 www.icallambayeque.org.pe  secretaria@icallambayeque.com

Entrega de la documentación para la firma del contrato	31 de octubre del 2026	
Firma del Contrato	31 de octubre del 2026	
Entrega de terreno e inicio de obra	01 de noviembre del 2026	

2.2 CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES

La convocatoria se efectuará mediante publicación en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque, según cronograma del proceso.

Esta convocatoria está dirigida a los profesionales arquitectos, ingenieros y empresas constructoras que cumplan el perfil profesional requerido.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Se presentarán vía correo electrónico, hasta el 28 de octubre del 2026, en horario de oficina (de 9.00 am a 1 pm. y de 3.00 a 7.00 pm.), según cronograma de proceso. No se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no incluyan sus datos personales y nombre de la empresa a la que representan en el correo electrónico de consulta.

2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

Una vez absueltas todas las consultas, éstas se integrarán a las bases. Las bases integradas deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas formuladas, y se harán de conocimiento mediante la Página web, según cronograma del proceso.

2.5 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas en sobre cerrado y lacrado se realizará en el Local Institucional, sito en Calle José Carlos Mariátegui Mz. G Lote 16 (esquina con la Calle Los Rosales), Urbanización del Abogado Arturo Cabrejos Falla, Chiclayo, en físico y en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m, hasta el 29 de octubre del 2026, según cronograma del proceso.



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Podrán participar:

1. Empresas Constructoras. (Personas Jurídicas)
2. Profesionales Colegiados y Habilitados (Personas Naturales)

Ingenieros Civiles, Arquitectos: Profesionales colegiados y habilitados por el Colegio de Ingenieros, que cuenten con la competencia legal y técnica para dirigir y ejecutar obras.

Las personas naturales o personas jurídicas que estén interesadas en participar en el concurso de selección deberán solicitar y adquirir las Bases en la Mesa de Partes del ICAL, quienes deberán llenar la ficha de inscripción correspondiente y pagar el costo de **S/ 100.00 (Cien y 00/10 Soles)** como requisito formal para ser considerados participantes del proceso.

Las bases y el expediente de obra se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente tanto en físico como en versión digital no editable.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para admisión de propuestas se presentarán en idioma castellano. Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero corresponde a la propuesta técnica y el segundo a la económica, tal como se indica a continuación:

Señores:

Ilustre Colegios de Abogados de Lambayeque.

Atención: COMISIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

OBJETO DEL PROCESO: EJECUCION DE OBRA: CENTRO DE ESPARCIMIENTO
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____





Señores:

Ilustre Colegios de Abogados de Lambayeque.

Atención: COMISIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

OBJETO DEL PROCESO: EJECUCION DE OBRA: CENTRO DE ESPARCIMIENTO
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

SOBRE N° 02: Propuesta Económica

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

2.6.1. PROPUESTA TÉCNICA:

Documentación de Presentación Obligatoria:

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo 01)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal.
 - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.
- Declaración Jurada de Proceso **(Anexo 02)**
- Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico **(Anexo 03)**
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo 04)**
- Curriculum Vitae de los profesionales a cargo del desarrollo de los componentes.
- Certificado de habilidad al mes de la convocatoria y hasta la culminación de la obra de todo el equipo profesional que ha acreditado en la propuesta.
- Presentación de una Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales y/o judiciales de los profesionales integrantes de propuesta técnica a presentar. **(Anexo 05)**
- Experiencia en obras similares: se considera obra similar a: creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o renovación y/o habilitación y/o reubicación y/o instalación y/o rehabilitación de edificaciones en salud, educación, centros comerciales y/o edificaciones familiares Documentación (Contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas de la prestación de servicios iguales o





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

similares en el rubro de diseño y construcción con sus respectivos comprobantes de pago o boletas de pago). La documentación puede alternatively ser certificados con la firma y sello del representante legal, con cargo a sustituirlos con copias legalizadas notariales de los mismos, en caso de que el postor sea declarado ganador de la buena pro.

- Autorización de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento **(ANEXO 06)**
- El precio de la oferta en Soles y:
 - Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo N 7)** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales.

2.6.2. FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

EQUIPO PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA			
	CARGO	PROFESION	CANT.
1	JEFE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1
3	ASISTENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	
4	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	INGENIERO CIVIL y/o INGENIERO AMBIENTAL y/o INGENIERO INDUSTRIAL	1
5	TOPOGRAFO	INGENIERO CIVIL, O TECNICO TOPOGRAFO	1

IMPORTANTE

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato, por parte de quien obtuvo la buena pro.



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El monto referencial para la contratación del servicio es **Dos millones trescientos treinta y un mil treinta y 00/100 soles (S/ 2'331,030.00)** incluidos todos los gastos e impuestos de ley.

- Oferta económica expresada en soles, en letras y en números, la cual debe incluir todos los impuestos; gastos generales o cualquier otro concepto; no deberá tener borrones, ni enmendaduras, caso contrario se considera como no presentada (**Anexo N 07**).

2.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación técnica y su ponderación, serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en desarrollo de servicios del Participante (considerar años y meses) 18 PUNTOS: Copia Literal (Persona Jurídica), (Colegiatura P. Natural), Ficha RUC.	
• De 1 a 5 años	04 puntos
• De 5 años 1 y mes a 10 años.	06 puntos
• Más de 10 años	08 puntos
Experiencia Económica del Postor (24 PUNTOS): Acreditada mediante contratos, comprobantes de pago	
• De S/ 100,000.00 a S/ 500,000.00 Soles	02 puntos
• De S/ 500,001.00 a S/ 1'000,000.00 Soles	04 puntos
• De S/ 1'000,001.00 a S/5'000,000.00 Soles	08 puntos
• De S/ 5'000,001.00 a más.	10 puntos
Experiencia del Equipo Propuesto (18 PUNTOS): (Evaluación desde la colegiatura, experiencia Profesional, horas de capacitación)	
• De 1 a 5 años.	04 puntos
• De 5 años 1 y mes a 10 años.	06 puntos
• Más de 10 años.	08 puntos





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

Estrategia Constructiva (10 PUNTOS):	
Estrategia de ataque de la obra para acabar hasta 60 días, a criterio de la Comisión Evaluadora. (Presentada por Escrito dirigida a la Comisión Evaluadora)	10 puntos

El criterio único de evaluación económica es de otorgar **30 puntos** a aquella propuesta que se ajuste al monto más económico, tenido como base el monto referencial del proyecto obteniendo así el postor el mayor puntaje hasta completar el 100% de la evaluación técnica y económica, sustentando técnicamente que dicho monto propuesto, no afecta el bienestar o conclusión de la obra

2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Copia DNI del Representante Legal o persona natural.
- Copia de vigencia de poder del Representante Legal de la empresa.
- Copia de la Constitución de la empresa y modificatorias de ser el caso.
- Copia RUC de la persona jurídica y/o persona natural.
- Carta de garantía de fiel cumplimiento
- Certificado de habilidad profesional del equipo de trabajo.

2.9 PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postor ganador presentará toda la documentación requerida para la suscripción del contrato hasta el día 31 de octubre del 2025 hasta las 12:00 horas.

2.10. FORMA DE PAGO

De acuerdo al avance de obra detalladas en las valorizaciones sustentadas en el expediente técnico.

2.11. DISPOSICIONES FINALES

Lo que no se encuentre previsto en las presentes Bases será resuelto por la Comisión de selección de la propuesta 2 de la obra del centro de Esparcimiento del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque.



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



2.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará la obra de acuerdo con el expediente técnico, las especificaciones técnicas, planos, presupuesto contratado, cronograma aprobado y las instrucciones escritas del supervisor o inspector designado por el ICAL.

Antes del inicio de los trabajos, el contratista deberá presentar el cronograma detallado de ejecución, cronograma valorizado, relación de personal clave, relación de equipos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la obra.

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, la correcta ejecución de las partidas, la seguridad de sus trabajadores y la protección de terceros y bienes durante la ejecución. No podrá introducir cambios al expediente técnico sin autorización escrita del ICAL y el procedimiento que corresponda.

El contratista deberá mantener en obra al profesional responsable ofrecido, con la habilitación profesional vigente cuando corresponda. Todo reemplazo requerirá autorización previa y escrita del ICAL y deberá acreditar calificaciones iguales o superiores.

2.12. SUPERVISIÓN, CONTROL Y CUADERNO DE OBRA

El ICAL designará al supervisor o inspector responsable de verificar el avance, calidad, seguridad y cumplimiento del expediente técnico. El contratista deberá permitir el acceso a la obra y entregar la información y documentación que razonablemente se le solicite.

Las instrucciones, incidencias, consultas técnicas, autorizaciones y acuerdos relevantes deberán constar por escrito en el cuaderno de obra o en el medio formal que se establezca en el contrato. La supervisión no libera al contratista de sus responsabilidades.

2.13. VALORIZACIONES Y PAGOS

Las valorizaciones deberán identificar las partidas ejecutadas, metrados, avance acumulado, evidencia de ejecución y demás documentos previstos en el expediente técnico. El supervisor o inspector emitirá conformidad u observaciones dentro del plazo que se establezca en el contrato.

Antes de convocar o suscribir el contrato, el ICAL deberá definir en el contrato la periodicidad de las valorizaciones, el plazo para revisarlas, el plazo de subsanación y el plazo de pago. Los adelantos, si los hubiera, deberán estar expresamente previstos, con monto, destino, requisitos y garantías.

2.14. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El contrato deberá establecer una penalidad por retraso injustificado imputable al contratista, así como las penalidades específicas que correspondan por incumplimientos relevantes, indicando para cada una el supuesto, la forma de cálculo, el procedimiento de aplicación y el límite acumulado. No se aplicarán penalidades por causas no imputables al contratista debidamente acreditadas y aceptadas conforme al contrato.





Antes de la firma, el ICAL deberá completar y aprobar la fórmula de penalidad diaria, el límite acumulado y las penalidades específicas. Estos datos no deberán quedar indeterminados en el contrato definitivo.

2.15. GARANTÍAS Y SEGUROS

El contrato deberá precisar el monto, modalidad, emisor aceptable, vigencia, condiciones de ejecución y devolución de la garantía de fiel cumplimiento. Si se contemplan adelantos, deberá regularse la garantía correspondiente.

Antes del inicio de obra, el contratista acreditará los seguros exigibles según la naturaleza de los trabajos y la normativa aplicable, incluyendo las coberturas laborales y de responsabilidad que correspondan. El expediente contractual deberá identificar expresamente los seguros requeridos y sus vigencias.

2.16. AMPLIACIÓN DE PLAZO Y TRABAJOS ADICIONALES

Las solicitudes de ampliación de plazo deberán presentarse por escrito, sustentando la causal, su impacto en la ruta crítica o en el plazo contractual y la documentación probatoria. La aprobación corresponderá al órgano competente del ICAL y deberá constar por escrito.

Los trabajos adicionales, deductivos o modificaciones del alcance deberán contar con sustento técnico, disponibilidad presupuestal cuando corresponda y autorización previa y escrita del ICAL. Ningún acuerdo verbal dará derecho automático a pago adicional ni a ampliación de plazo.

2.17. RECEPCIÓN, OBSERVACIONES Y LIQUIDACIÓN

Concluidos los trabajos, el contratista solicitará por escrito la recepción de la obra. El ICAL designará a los responsables de verificar el cumplimiento del expediente técnico y dejará constancia en un acta de recepción o en un acta de observaciones.

Si se formulan observaciones, el acta deberá describirlas y establecer el plazo de subsanación. La recepción no extingue las responsabilidades del contratista por defectos, vicios ocultos u obligaciones que subsistan conforme al contrato y la ley.

El contrato deberá regular la presentación y aprobación de la liquidación final, los documentos de cierre, planos conforme a obra, manuales, garantías de equipos y demás entregables que correspondan al expediente técnico.

2.18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El contrato establecerá las causales y el procedimiento para su resolución, incluyendo el incumplimiento de obligaciones esenciales, abandono injustificado de obra, falsedad documental y las demás causales que se acuerden conforme a ley. Se deberá precisar el procedimiento de requerimiento, plazo de subsanación y efectos de la resolución.

Las partes procurarán resolver las controversias mediante trato directo. Si no se alcanza acuerdo, se aplicará el mecanismo de solución de controversias que se pacte expresamente en el contrato,





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

 www.icallambayeque.org.pe  secretaria@icallambayeque.com

indicando sede, institución o reglas aplicables y distribución de costos. El mecanismo elegido deberá revisarse legalmente antes de la convocatoria.

2.19. ACTAS Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO

La Comisión Evaluadora levantará actas de recepción de ofertas, admisión, evaluación técnica, evaluación económica y otorgamiento de la buena pro, consignando las razones de sus decisiones y los puntajes asignados. El ICAL comunicará el resultado a los participantes por los medios indicados en estas bases.

Los integrantes de la Comisión deberán declarar cualquier conflicto de interés y abstenerse de intervenir cuando corresponda. Las reglas de evaluación no podrán modificarse una vez vencido el plazo de presentación de ofertas.

2.20. VISITA AL TERRENO

La visita al terreno será OPCIONAL. El ICAL deberá indicar fecha, hora, persona de contacto y forma de acreditar la visita.

2.11. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no previstas se resolverán por el órgano competente del ICAL, con motivación escrita, observando las bases integradas, el contrato, el Código Civil y demás normas aplicables. Ninguna decisión podrá modificar las reglas de evaluación después de recibidas las ofertas ni afectar la igualdad de trato entre participantes.



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

 www.icallambayeque.org.pe  secretaria@icallambayeque.com

ANEXOS DE LA CONVOCATORIA



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

ANEXO N. 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

El que suscribe, [.....], postor o representante legal de [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Registral N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, denominación o razón social			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de negociación.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación y/o visita de campo.
4. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.
5. Demás temas relacionados al proceso.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

ANEXO N. 2

DECLARACIÓN JURADA DE PROCESO

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el ICAL
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún integrante del ICAL
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

 www.icallambayeque.org.pe  secretaria@icallambayeque.com

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento, y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe se compromete a la **EJECUCION DE LA PROPUESTA OPCION 2 OBRA: CENTRO DE ESPARCIMIENTO ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE** de conformidad con el respectivo Expediente Técnico.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

 www.icallambayeque.org.pe  secretaria@icallambayeque.com

ANEXO N. 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del presente procedimiento de selección, me comprometo a **CUMPLIR CON EL SERVICIO** denominado: **EJECUCION DE LA PROPUESTA OPCION 2 OBRA: CENTRO DE ESPARCIMIENTO ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE**, objeto del mismo en el plazo de **[CONSIGNAR PLAZO DE ENTREGA]** días calendario.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

ANEXO N.5

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del presente procedimiento de selección DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI EQUIPO PROFESIONAL PROPUESTO:

(Detallar nombre, apellidos y DNI)

1. No registran antecedentes penales ni policiales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que presente posteriormente a requerimiento de la entidad.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

ANEXO N. 6

AUROTIZACION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

ASUNTO: Solicitud y Autorización de Retención del 10% del Monto Contractual como Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obra.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Representante Legal de la empresa **[NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL]**, identificado con RUC N° **[NÚMERO DE RUC]**, con domicilio legal en **[DIRECCIÓN LEGAL]**, adjudicatario de la buena pro de la referencia para la ejecución de la obra: "**[NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA]**"

Al respecto, amparándome en el marco normativo peruano vigente, solicito formalmente que, al momento de la suscripción del contrato, se aplique el beneficio de **RETENCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contractual original como mecanismo alternativo a la presentación de la Carta Fianza o Póliza de Caución por concepto de **Garantía de Fiel Cumplimiento**.

Para tal efecto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, **AUTORIZO** de manera expresa, irrevocable e incondicional al ICAL para que proceda a efectuar las retenciones económicas respectivas de forma prorrateada en partes iguales, reteniendo dicho fondo acumulado exclusivamente **durante la primera mitad de las valorizaciones periódicas** programadas para la ejecución de la obra.

Asimismo, declaro bajo juramento que mi representada cumple plenamente con los supuestos y condiciones previstos en la normativa para acceder a esta modalidad de garantía (plazo de ejecución igual o mayor a 60 días calendario y previsión de al menos dos valorizaciones periódicas), comprometiéndome a mantener la vigencia y cobertura de dicha garantía ante cualquier modificación, ampliación o variación que sufra el monto contractual original.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Fundado el 10 de julio de 1922

www.icallambayeque.org.pe secretaria@icallambayeque.com

ANEXO. 07

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE.

ATENCION: COMISION EVALUADORA PROCESO DE SELECCIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO.

Presente. -

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica es la siguiente.

CONCEPTO	COSTO TOTAL (SOLES)
Ejecución De La Propuesta Opción 2 Obra: Centro De Esparcimiento Ilustre Colegio De Abogados De Lambayeque	

Adjuntar. - Anexo de detalle presupuesto de obra.

La propuesta económica expresada en SOLES, incluye todos los tributos, seguro movilidades, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como también cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del Servicio a contratar.

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal según corresponda



Esquina José Carlos Mariátegui y Los Rosales, Urb.
Del Abogado "Arturo Cabrejos Falla" - Chiclayo.



074 226262

CHICLAYO - PERÚ